

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2015-10005 *Resolución de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN/4/2015, de 2 de enero.*

Vista la Orden SAN/4/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los planes de salud pública, para el año 2015 (B.O.C. número 7 de 13 de enero de 2015).

Vista la propuesta de resolución provisional, de fecha 8 de junio de 2015, realizada por el Director General de Salud Pública, y publicada en el B.O.C. número 113 de 16 de junio de 2015.

Visto el informe propuesta de resolución definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2, en la que se contempla lo siguiente:

A) La aceptación de las solicitudes de reformulación presentadas por: AMICA, Asociación Gitanos de Hoy, Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM), Asociación Pontesano contra la obesidad, Federación de Asociaciones de personas Sordas en Cantabria (FESCAN), la Fundación Diagrama de Intervención Psicosocial y Patronato Europeo del mayor y de la Solidaridad Intergeneracional, al respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones

B) La desestimación de la alegación presentada por "Caminando: Asociación de daño cerebral adquirido de Cantabria" ya que las actividades propuestas van dirigidas de modo preferente y mayoritario (según se interpreta de las partidas del presupuesto) a personas afectadas por un daño cerebral adquirido por motivos diversos tales como traumatismos, procesos infecciosos, accidentes cerebro-vasculares, etc, o sus familiares o cuidadores., y entre los Planes y Programas que desarrolla la Dirección General de Salud Pública, a cuyo apoyo van destinadas estas subvenciones, no existe en la actualidad ninguna línea dirigida a la prevención de secuelas derivadas de este tipo de procesos.

Visto que, el escrito presentado por la Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, no puede ser tenido en cuenta al haberse registrado el día 13 de julio de 2015, fuera del plazo establecido al efecto.

Vista la propuesta de resolución definitiva que, como órgano instructor, realiza el director general de Salud Pública.

Visto el informe favorable de la Intervención General y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002 de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

RESUELVO

1.- Desestimar la solicitud realizada por las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Anti-Sida (ACCAS)	Valentina: Programa de educación afectivo-sexual para mujeres	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39241831	Asociación Cantabra Pro Salud Mental	Estigma y atención a la salud general de las personas con trastorno mental grave	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39536701	Asociación cultural Castin-Negro Socabarga	Hábitos de vida saludable, educación para la salud	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39640107	Asociación cultural RIGURAOS	Hábitos de vida saludable, educación para la salud	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39557590	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Hábitos de alimentación saludable para personas con TEA	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39557590	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Investigación sobre el TEA en Cantabria: Análisis sociológico y detección de necesidades	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39809306	Asociación GUICCA. Guías de comportamiento canino asesoramiento y modificación de la conducta, Educación social	Perros en Cantabria, respeto y responsabilidad	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39786819	Asociación para la formación e información del consumidor en Cantabria	Talleres promotores de hábitos de vida saludables y educación para la salud 2015	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39669676	CAMINANDO: Asociación de daño cerebral adquirido de Cantabria	Promoción de hábitos saludables y prevención de enfermedad en daño cerebral adquirido (D.C.A.)	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
V39010467	Centro Gallego de Santander: Casa de Galicia en Cantabria	Aula de Salud 2015	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
R3900624B	Centro Hospitalario Padre Menni	Programa VEMN (Enfermedad mental y estigma en niños)	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G39261763	Federación Cántabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	Mi Salud, Mi Responsabilidad	No estar dentro de las actividades a financiar descritas en el art. 3.2 de la Orden SAN/4/2015
G64203045	Fundación IGENUS-Delegación en Cantabria	Acercamiento y acompañamiento de mujeres prostituidas a los recursos públicos sanitarios de Cantabria	No cumplir con la condición de beneficiario establecida en el artículo 2.1.b de la orden SAN/3/2015, por tener pendientes de justificar las ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria

CVE-2015-10005

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

2.- Conceder, las siguientes subvenciones a las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan y disponer un gasto por importe total de 30.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2015.10.03.313A.486:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos	Coste Proyecto	Cantidad Solicitada	Subvención Concedida
G39041710	AMICA	"Me cuido: programa de desarrollo de hábitos saludables	68	5.948,40	3.356,15	3.356,15 €
G39557590	Asociación de padres afectados del síndrome de espectro autista y otros trastornos generalizados del desarrollo de Cantabria (APTACAN)	Escuela de Padres	56	5.250,00	2.500,00	2.500,00 €
G28197564	Asociación Española contra el cáncer (AECC)	Programa de prevención del linfedema	65	3.500,00	2.625,00	2.625,00 €
G39278718	Asociación Gitanos de hoy	Programa de prevención de la obesidad infantil de la población gitana	68	3.456,15	3.356,15	3.356,15 €
G39479431	Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM)	Campaña para informar y sensibilizar sobre la importancia de la "Detección precoz del Cáncer de Mama"	72	4.300,00	3.553,57	3.553,57 €
G39479431	Asociación para la ayuda a mujeres con cáncer de mama (AMUCCAM)	Apoyo Psicológico para la reinserción psicosocial de pacientes con Cáncer de Mama	65	9.000,00	3.208,00	3.208,09 €
G39770797	Asociación Pontesano contra la obesidad	Instrumentos y actividades para el fomento de la vida saludable en los discapacitados	56	3.075,00	2.775,00	2.763,89 €
G39529631	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN)	Programa de salud de la infancia y adolescencia para personas sordas de Cantabria	64	4.360,38	3.158,73	3.158,73 €
G73038457	Fundación Diagrama intervención psicosocial	Prevención de obesidad y prevención del cáncer en menores en situación de riesgo de exclusión social	60	2.961,31	2.961,31	2.961,31 €
G80861305	Fundación Patronato Europeo del Mayor y de la Solidaridad Intergeneracional	Prevención y autocuidado en la promoción de estilos de vida saludables en personas mayores	51	3.457,23	2.517,11	2.517,11 €
						30.000,00 €

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas, sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7º de la Orden SAN/4/2015, de 2 de enero de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39434352	Asociación de Celíacos de Cantabria	Sin gluten en la cocina, conocer es prevenir	42
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisueña Pas-Miera	Hábitos saludables comarca Pisueña Pas Miera	34
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Anti-Sida (ACCAS)	Guía de promoción de la salud sexual para jóvenes	43
G39434592	Asociación de padres de alumnos del I.E.S. Marismas	Importancia en la adolescencia de una alimentación saludable: Estudio estadístico en el I.E.S Marismas sobre prevención de obesidad infanta-juvenil	33
G39453303	Asociación de personas con discapacidad de Castro Urdiales	Salud sexual y reproductiva para personas con discapacidad	42
G39754973	Club deportivo elemental Reinosa padel	Campus deportivo bilingüe; Juega, come sano y diviértete	36
G39697750	Fundación Obra San Martín	Vida Saludable. Programa de prevención de la obesidad y promoción de hábitos saludables en personas con discapacidad intelectual y otras condiciones asociadas	32

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

Frente a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Salud Pública e interesados,

Santander, 27 de julio de 2015.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

[2015/10005](#)

CVE-2015-10005